

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00171 -2009/MDSA



Santa Anita, 10 DIC. 2009

VISTO: el Informe N° 388-2009-GA/MDSA emitido por la Gerencia de Administración quien remite los actuados sobre la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el D.S. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con Informe N° 388-2009-GA/MDSA la Gerencia de Administración solicita la modificación del PAAC, a fin de incluir el Proceso de Selección para contratar el servicio de toma de inventario físico: Bienes Patrimoniales, Bienes Culturales y Conciliación Contable 2009, con un valor referencial ascendente a S/. 49,752.00.

Que, mediante el Memorandum N° 257-2009-GPPR-GG/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización precisa que existe disponibilidad presupuestal para atender lo expuesto en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 922-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la modificación del PAAC es acorde con el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, por lo que es procedente su modificación

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D.L. N° 1017 norma que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita - Ejercicio 2009, de acuerdo a los documentos adjuntos, quedando incluido el procesos de Selección que se detalla:

Servicio de Toma de Inventario Físico: Bienes Patrimoniales, Bienes Culturales y Conciliación Contable 2009, con un valor referencial ascendente a S/. 49,752.00 y su Fuente de Financiamiento 02. Recursos Directamente Recaudados y su rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, con la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y sus Rubros 07. Fondo de Compensación Municipal y 08. Impuestos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



Municipales.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de Ley la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Corporación Edil en el SEACE; así como ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA